



**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

**950 Comisión Nacional de Bancos y Seguros
(CNBS)**

2026

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE
LA REPÚBLICA**

A small, handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



DICTAMEN

PROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Ejercicio Fiscal 2026

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2026.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente Ejercicio Fiscal de la Planificación Estratégica Institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para planificar acciones y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que, en procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales para generar los productos y servicios que se entregan al ciudadano hondureño, establecidos en los programas definidos por cada Institución.

1.1 Misión

“Garantizar la estabilidad financiera, solvencia y libre competencia del Sistema Supervisado, fortalecer el sistema de prevención, detección y sanción del lavado de activos y financiamiento al terrorismo y contribuir con la educación financiera, con el fin de proteger los intereses y derechos de los usuarios financieros, para asegurar la inclusión, innovación financiera y enfoque de género, salvaguardar el bienestar de la población hondureña y coadyuvar con el desarrollo sostenible del país”.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados al Objetivo de Visión de País 1-Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social, contenido en el plan de Gobierno.

1.2 Objetivos Estratégicos

La Comisión supervisará las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público y otras instituciones financieras y actividades, además vigilará que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; y velará por el cumplimiento de las leyes que regulan estas actividades. A continuación, los Objetivos Estratégicos:

1. Implementar gradualmente la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera con el propósito de aumentar el acceso y uso de productos y servicios financieros a todos los segmentos de la población, ofertados por los proveedores de servicios financieros del país, regulados o no regulados por la CNBS, para transversalizar la perspectiva de género en la cultura financiera de la población hondureña.



2. Mejorar la supervisión in situ programada en las instituciones a su cargo, ejecutando en un máximo de 110 días hábiles, la planeación, visita y comunicación de resultados, para la estabilidad financiera.
3. Elaborar regulaciones que permitan mantener la estabilidad financiera de los sistemas supervisados
4. Reducir a 60 días hábiles la atención del 100% de reclamos, tutelando los derechos de los usuarios financieros.
5. Fortalecer el Sistema interinstitucional contra el lavado de activos y financiamiento al terrorismo por medio de la elaboración de la evaluación nacional de riesgo y su plan de acción.

1.3 Objetivos Operativos

A continuación, se muestran los Objetivos Operativos y los Productos definidos para alcanzar los Objetivos Estratégicos:

Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Para el 2026 ejecutar al menos 80% de las supervisiones en un plazo máximo de 110 días hábiles, la planeación, visita y comunicación de resultados, para la estabilidad financiera.			
12	0	0	Supervision, Vigilancia, Estabilidad Financiera y Control del Sistema Supervisado					
			Producto	1	Informes de Supervisión de Bancos y Otras Instituciones Financieras entregadas a las instituciones bancarias supervisadas.	Institución	100	0
			Objetivo Operativo	2	Para el 2026 reducir a 60 días hábiles la atención del 100% de reclamos, tutelando los derechos de los usuarios financieros.			
13	0	0	Protección al Usuario Financiero					
			Producto	1	Reclamos de los usuarios financieros resueltos notificados presencial y/o electrónicamente al público reclamante.	Porcentaje	0	100
			Objetivo Operativo	1	Para el 2026 elaboración del plan de acción con base en la evaluación nacional de riesgos.			



Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
14	0	0			Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo			
			Producto	1	Expedientes de información financiera remitidos a las autoridades competentes en atención a los Oficios de Requerimientos de Información recibidos.	Porcentaje	0	100
			Objetivo Operativo	1	Para el 2026 realizar el 95% de las actividades planificadas en la ENIF y ENEF del año en curso.			
16	0	0			Educación, Inclusión Financiera y Género			
			Producto	4	Reporte Anual de Avances de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) para las Instituciones públicas, privadas y Organismos Internacionales involucrados en la temática.	Documento	1	0
			Objetivo Operativo	1	Para el 2026 elaborar una regulación y un plan de resolución a fin de mantener la estabilidad financiera de los sistemas supervisados.			
17	0	0			Estabilidad Financiera, Regulación, Competencia e Innovación, Dictámenes y Resolución			
			Producto	1	Normativa Prudencial de la CNBS, entregada para regular el Sistema Supervisado.	Norma	9	0

Anexo No.1 Plan Estratégico Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.

Se espera que la CNBS, a través de estos programas y productos, logre:

Supervisión, Vigilancia, Regulación y Control del Sistema Supervisado: La CNBS es un Ente Supervisor de las instituciones financieras y busca completar en un máximo de 110 días hábiles la planificación, visita in situ y comunicación de resultados, con el fin de asegurar la estabilidad financiera, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), se espera realizar 500 Informes de Supervisión de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Protección al Usuario Financiero: Se planifica brindar un apoyo a los usuarios financieros mediante atención de reclamos y notificaciones vía presencial o electrónica de certificaciones de resoluciones y reclamos, solicitudes de registros públicos para el público en general, este producto es medible mediante porcentaje.



Prevención en Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo: Tiene como producto realizar un plan de acción con base en la evaluación nacional de riesgos para la Comisión Interinstitucional para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CIPLAFT).

Educación, Inclusión Financiera y Género: Capacitar a la ciudadanía e implementar Estrategias Nacionales de Educación e Inclusión Financiera, con el propósito de aumentar el acceso y uso de productos y servicios financieros a todos los segmentos de la población, ofertados por los proveedores de servicios financieros del país, regulados o no por la CNBS, para transversalizar la perspectiva de género en la cultura financiera de la población hondureña.

Estabilidad Financiera, Regulación, Competencia e Innovación, Dictámenes y Resolución: Pretende elaborar regulaciones que permitan mantener la estabilidad financiera de los sistemas supervisados, con el enfoque legal y para preservar el bienestar público.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas, mediante la utilización de insumos financieros, humanos y materiales para la producción de bienes y la prestación de servicios para la consecución de objetivos estratégicos vinculados a una determinada política pública.

2.1 Situación de los Ingresos

El total de ingresos recomendado asciende a 1,219,663,960 Lempiras y corresponden en su totalidad a Recursos Propios de la Institución, cantidad superior en 6.6% (75,847,350 Lempiras) con relación al monto aprobado en el 2025, incremento derivado de una mayor captación de Ingresos Corrientes específicamente de los Aportes del Sistema Supervisado en base a Ley. A continuación, se detallan los Ingresos para el 2026 de la CNBS:



**Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)**

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		1,003,122,890	1,143,816,610	1,219,663,960	75,847,350	6.6
12000	Ingresos No Tributarios	595,569	216,215	225,601	9,386	4.3
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	892,186,321	1,030,527,323	1,102,731,864	72,204,541	7.0
17000	Rentas de la Propiedad	2,315,000	5,047,072	8,680,495	3,633,423	72.0
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	108,026,000	108,026,000	108,026,000	0	0.0
Total		1,003,122,890	1,143,816,610	1,219,663,960	75,847,350	6.6

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

La CNBS únicamente contempla Ingresos Corrientes, los cuales ascienden a 1,219,663,960 Lempiras. De este monto el 90.4% (1,102,731,864 Lempiras) corresponden a las Contribuciones a Otros Sistemas, representando un incremento del 7.0% (72,204,541 Lempiras) en comparación con el monto aprobado en 2025. Este aumento se debe a la estimación de mayores aportes del sistema asegurador, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Por otro lado, el 8.9% (108,026,000 Lempiras), bajo el rubro de Transferencias y Donaciones Corrientes de Instituciones Públicas Financieras provienen del aporte del Banco Central de Honduras (BCH), mismo que no presenta variación con respecto al aprobado 2025, según lo establece el artículo 5 del Decreto Legislativo No. 111-2004, que reforma la Ley del BCH, dicho aporte anual está destinado a financiar parcialmente el presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de esta institución.

Asimismo, las Rentas de la Propiedad muestran un incremento superior del 72.0% (3,633,423 Lempiras), derivado del aumento por intereses derivados de la inversión financiera en títulos valores (bonos y letras de cambio). Finalmente, los Ingresos No Tributarios que reflejan un incremento del 4.3% (9,386 Lempiras) respecto al aprobado 2025.





2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos para el 2026 asciende a un monto de 1,219,663,960 Lempiras, siendo superior en un 6.6% (75,847,350 Lempiras) en relación con el presupuesto aprobado en 2025 (1,143,816,610 Lempiras). La CNBS registra su presupuesto bajo la estructura de siete (7) Programas; siendo cinco (5) programas productivos y dos (2) Programas orientados a actividades de apoyo, mismos que se detallan a continuación:

**Cuadro No. 3
Presupuesto Agregado de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)**

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
1	Actividades Centrales	391,907,245	467,256,247	483,631,137	16,374,890	3.5
12	Supervisión, Vigilancia, Estabilidad Financiera y Control del Sistema Supervisado	449,046,803	357,650,678	378,716,246	21,065,568	5.9
13	Protección al Usuario Financiero	88,887,291	55,132,570	61,118,461	5,985,891	10.9
14	Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	70,581,551	78,391,489	92,713,782	14,322,293	18.3
16	Educación, Inclusión Financiera y Género	0	44,244,576	49,672,934	5,428,358	12.3
17	Estabilidad Financiera, Regulación, Competencia e Innovación, Dictámenes y Resolución	0	141,041,050	153,711,400	12,670,350	9.0
99	Transferencias	2,700,000	100,000	100,000	0	0.0
Total		1,003,122,890	1,143,816,610	1,219,663,960	75,847,350	6.6

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas

Programa 01-Actividades Centrales: Este programa tiene como función dirigir las actividades de apoyo institucional donde se concentran las acciones a realizar por la dirección y coordinación de la institución, contribuyendo a la funcionalidad de los programas operativos, para 2026 estima una asignación de 483,631,137 Lempiras.

Programa 12-Supervisión, Vigilancia, Estabilidad Financiera y Control del Sistema Supervisado: Con una estimación superior del 5.9% (21,065,568 Lempiras) respecto a su asignación aprobada 2025 (357,650,678 Lempiras). Este programa tiene como objetivo la supervisión, vigilancia, regulación y control en forma preventiva y oportuna al sistema supervisado, promoviendo una gestión eficiente de los riesgos en cada una de las instituciones que la CNBS supervisa.



Programa 13-Protección al Usuario Financiero: Este programa está orientado a velar por los derechos de los usuarios financieros y grupos de interés, garantizando el respeto por el interés público de parte de los supervisados, relacionado con la mejora de los productos y servicios que ofrecen, con una estimación presupuestaria de 61,118,461 Lempiras, monto que representa el 5.0% del presupuesto total recomendado 2026.

Programa 14-Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Representa el 7.6% (92,713,782 Lempiras) en relación con el presupuesto total recomendado 2026. Este programa tiene como objetivo la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, asimismo, busca analizar, investigar, prevenir e impedir la utilización del sistema financiero para la comisión del delito de lavado de activos y otros delitos conexos.

Programa 16-Educación, Inclusión Financiera y Género: Este programa fue incorporado durante el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que para el 2026 contempla una asignación presupuestaria de 49,672,934 Lempiras, este programa tiene por objetivo principal capacitar a la ciudadanía e implementar Estrategias Nacionales de Educación e Inclusión Financiera con el propósito de aumentar el acceso y uso de productos y servicios financieros a todos los segmentos de la población, ofertados por los proveedores de servicios financieros del país, regulados o no por la CNBS, para transversalizar la perspectiva de género en la cultura financiera de la población hondureña.

Programa 17-Estabilidad Financiera, Regulación, Competencia e Innovación, Dictámenes y Resolución: Este programa se incorporó a partir del 2025, para 2026 se estima una asignación de 153,711,400 Lempiras. Monto que será orientado para elaborar regulaciones que permitan mantener la estabilidad financiera de los sistemas supervisados, con el enfoque legal y para preservar el bienestar público, basado en la Ley del Sistema Financiero, según el artículo No.115, donde menciona que la CNBS es la Autoridad de Resolución para resolver la situación de una institución que se considera inviable para seguir operando o que sea razonablemente previsible que entrará en estado de inviabilidad en un futuro próximo.

Programa 99-Transferencias: Con un monto recomendado de 100,000 Lempiras, el cual será destinado en su totalidad al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), conforme a lo establecido por la Ley.





Cuadro No. 4
Presupuesto Agregado de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		982,369,034	1,120,757,934	1,198,527,595	77,769,661	6.9
10000	Servicios Personales	614,337,822	700,371,896	759,891,978	59,520,082	8.5
20000	Servicios No Personales	326,628,073	378,390,291	396,824,387	18,434,096	4.9
30000	Materiales y Suministros	12,783,116	13,335,242	17,439,755	4,104,513	30.8
50000	Transferencias y Donaciones	28,620,023	28,660,505	24,371,475	-4,289,030	-15.0
EGRESOS DE CAPITAL		20,753,856	23,058,676	21,136,365	-1,922,311	-8.3
40000	Bienes Capitalizables	20,753,856	23,058,676	21,136,365	-1,922,311	-8.3
Total		1,003,122,890	1,143,816,610	1,219,663,960	75,847,350	6.6

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento

- **Egresos Corrientes:** Del total del presupuesto recomendado 2026 (1,219,663,960 Lempiras) el más representativo en cuanto a monto y Clasificación Económica, corresponde el 98.3% (1,198,527,595 Lempiras) a Egresos Corrientes, representando un incremento del 6.9% (77,769,661 Lempiras) respecto al aprobado 2025 (1,120,757,934 Lempiras), a continuación, las asignaciones por grupo del gasto:

Servicios Personales: Se recomiendan 759,891,978 Lempiras, de este monto 631,933,552 Lempiras, se encuentran bajo el subgrupo de Personal Permanente y 3,418,248 Lempiras, Personal No Permanente, valores orientados para cubrir sueldos y salarios, incluyendo aportes patronales y colaterales de la planta laboral de la Comisión (500 puestos Permanente), basado en la proyección del Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios enviado al mes de mayo 2025, se considera un porcentaje total de incremento salarial para los empleados permanentes del 10.0%, el cual se distribuirá de la siguiente forma; base inicial el Índice de Inflación Promedio del 4.24%, según Oficio No.DGP-034-2025 del 23 de mayo 2025 que rectificó la CIRCULAR No.DGP-003-2025 de fecha 10 de abril de 2025 y 5.76% por Evaluación por Resultados, así mismo se estima incremento para el pago de prestaciones.

Servicios No Personales: Se estiman 396,824,387 Lempiras, monto superior en un 4.9% (18,434,096 Lempiras) con relación a su asignación aprobada 2025, incremento que obedece a la adquisición de derecho de licencias y versiones, procesos de consultorías y otras erogaciones, asimismo, considerando lo relativo al índice de inflación.



Materiales y Suministros: Se recomienda un monto de 17,439,755 Lempiras, de este monto total 8,372,815 Lempiras, se estiman para el subgrupo de Otros Materiales y Suministros, por los siguientes objetos del gasto; Repuestos y Accesorios (3,967,510 Lempiras), Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico (1,867,744 Lempiras), Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza (1,375,633 Lempiras), Elementos de Limpieza y Aseo Personal (1,094,637 Lempiras) y Utensilios de Cocina y Comedor (67,291 Lempiras). Asimismo, se considera el costo de cuota de contraprestación del Fideicomiso.

Transferencias y Donaciones: Representando el 2.0% del total del Gasto Corriente, para 2026 se estimación una asignación de 24,371,475 Lempiras. De este monto 100,000 Lempiras corresponden a la transferencia que por Ley se le otorga al (IHADFA); 6,383,100 Lempiras equivalen a Becas Nacionales; 7,568,321 Lempiras a Becas en el Exterior; 1,744,957 Lempiras se registran bajo el grupo de Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro, finalmente, 8,575,097 Lempiras orientados para Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias.

- **Egresos de Capital:** Los Gastos de capital representan el 1.7% (21,136,365 Lempiras) del monto total recomendado 2026, asimismo, reflejan una disminución del 8.3% de su asignación aprobada durante el 2025. Este monto recomendado 2026 en su totalidad se encuentra registrado bajo el siguiente grupo del gasto:

Bienes Capitalizables: Este grupo de gasto contempla una estimación de 21,136,365 Lempiras. Dentro de esta se incluyen objetos como Equipos para Computación, Muebles para Alojamiento Colectivo, Equipos Varios de Oficina, entre otros. Esta asignación representa una disminución del 8.3%, equivalente a 1,922,311 Lempiras, en comparación con lo aprobado para 2025, debido a la reducción en la adquisición de servidores y otros equipos.



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas, 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 34 del Decreto Legislativo No.155-95, mediante el cual se crea la CNBS, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto Agregado de Ingresos y Egresos de la **COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)** para el Ejercicio Fiscal 2026, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,219,663,960)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto Agregado de Ingresos y Egresos 2026 Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	1,219,663,960	I. Egresos por Transacciones Corrientes	1,198,527,595
Ingresos No Tributarios	225,601	Servicios Personales	759,891,978
Contribuciones a Otros Sistemas	1,102,731,864	Servicios No Personales	396,824,387
Rentas de la Propiedad	8,680,495	Materiales y Suministros	17,439,755
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	108,026,000	Transferencias Corrientes	24,371,475
II. Ingresos por Transacciones de Capital		II. Egresos por Transacciones de Capital	21,136,365
		Bienes Capitalizables	21,136,365
Total	1,219,663,960	Total	1,219,663,960

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



4. ANEXOS

Número Correlativo	Nombre
1	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3	Categoría Programática
4	Presupuesto de Egreso Comparativo por Fuente de Financiamiento
5	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7	Detalle de Gasto por Objetos a nivel de Actividad Obra
8	Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa
9	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador
10	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto del Marco Presupuestario de Mediano Plazo